



---

ACTA SESION N° 16 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

---

PUNTO DE LA CONVOCATORIA:

“PATENTES DE ALCOHOLES”



ACTA SESION N° 16 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

---

En Punta Arenas, a treinta y un días del mes de Julio de dos mil nueve, siendo las 12:45 horas, se da inicio a la Sesión N° 16 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner, y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic y como Secretaria de Concejo, Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Alcalde (S); Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Merlyn Miller Tapia, Director de Obras Municipales (S); José Uribe Garcés, Jefe del Departamento de Inspecciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; y las señoras Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; y Teresa Vera Cárcamo, Profesional dependiente de Alcaldía.

INASISTENCIAS

No asisten el señor Alcalde, don Vladimiro Mimica Cárcamo, el Concejal, señor José Aguilante Mansilla y la señora Claudia Barrientos Sánchez, por encontrarse en cometido funcionario en la ciudad de Antofagasta y el Concejal señor Roberto Sahr Domian, por motivos laborales.

PUNTO DE LA TABLA

PATENTES DE ALCOHOLES

El Presidente del Concejo señor Emilio Boccazzi Campos, indica que corresponde someter a aprobación las Patentes que se encuentran con todos los antecedentes completos de acuerdo con el Oficio Ord. N° 44 del día de hoy, de la Comisión de Alcoholes, dirigido al Alcalde. Tres de estas patentes deben excluirse del acuerdo 331, adoptado en la Sesión N° 15 Extraordinaria, de no renovación, por haber dado cumplimiento con los antecedentes requeridos, por lo que se requiere el pronunciamiento de los señores Concejales:

Concejal Sr. José Saldivia Díaz: Aprueba.

Concejal Sr. Mario Pascual Prado: En base a lo que informa la Comisión de Alcoholes, aprueba.

Concejal Sr. Vicente Karelovic Vrandecic: Aprueba.

Concejal Sr. Antonio Rispoli Giner: En base a los antecedentes que tiene en sus manos, aprueba.

Presidente del Concejo Sr. Emilio Boccazzi Campos: Vota a favor.

Acuerdo N° 333, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprueba excluir del acuerdo N° 331, adoptado en Sesión N° 15 Extraordinaria, de 30 de Julio de 2009, las patentes Rol 41600009, 41600013 y 41600005, aprobándose la renovación de las Patentes que a continuación se detallan:



ROL	GIRO ACTIVIDAD	RUT	NOMBRE RAZON SOCIAL	DIRECCION LOCAL
41600009	DISCOTECA	12.480.970-3	RODRIGO ALFREDO BRIONES LUNA	PEDRO MONTT 1046
41600013	SALA DE BAILE	72.492.400-k	CLUB DEPORTIVO VICTORIA	ANGAMOS 956
41600005	DISCOTECA	76.916.020-5	IMPORT.Y EXPORT.REP.PAUL PALAU	JOSE MENENDEZ 1173
40100067	DEP.BEB.ALCOHOLICAS	2.820.008-0	SUC.AMELIA SALDIVIA AMPUERO	MANUEL RODRIGUEZ 2422-A
40100197	DEP.BEB.ALCOHOLICAS	3.228.886-3	SUC.JUAN RAMON BRAVO RODRIGUEZ	KM.36 ½ SUR S/N

ANT. N° 4481.-

El Presidente del Concejo señor Emilio Boccazzi Campos, informa que habría que aprobar el alzamiento de la suspensión de la Patente Rol N° 40800044, a nombre de don José Antonio Segovia Llanquín, del Giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Jorge Alessandri N° 383.

Concejal sr. José Saldivia Díaz: De acuerdo.  
Concejal Sr. Mario Pascual Prado: De acuerdo.  
Concejal Sr. Vicente Karelovic Vrandecic: De acuerdo.  
Concejal Sr. Antonio Rispoli Giner: De acuerdo.  
Presidente del Concejo Sr. Emilio Boccazzi Campos: Vota a favor.

Acuerdo N° 334, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza el alzamiento de la suspensión ordenada por Acuerdo N° 77, adoptado en Sesión N° 4 Extraordinaria, de fecha 9 de Febrero de 2009, para expendio de bebidas alcohólicas al establecimiento ubicado en calle Avda. Presidente Jorge Alessandri N° 383, Giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 40800044, a nombre de don José Antonio Segovia Llanquín, RUT N° 8.942.920-k.

ANT. N° 4439.-

A continuación el señor Presidente, agrega que la misma patente ha solicitado traslado y renovación, a calle Hornillas N° 01856, tiene los antecedentes completos de parte de la Dirección de Obras Municipales, se solicitó informes a Carabineros y a la Junta de Vecinos respectiva, pero no ha llegado respuesta, por lo tanto somete a consideración el traslado y renovación del Rol N° 40800044.

Concejal sr. José Saldivia Díaz: De acuerdo.  
Concejal Sr. Mario Pascual Prado: De acuerdo a lo informado por las Comisiones correspondientes y contando con todos los requisitos que se han solicitado, aprueba el traslado y renovación.  
Concejal Sr. Vicente Karelovic Vrandecic: Aprueba.  
Concejal Sr. Antonio Rispoli Giner: Aprueba el traslado y renovación.  
Presidente del Concejo Sr. Emilio Boccazzi Campos: Vota a favor.

Acuerdo N° 335, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autoriza el traslado de la Patente Rol N° 40800044, del Giro "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", a nombre de don José Antonio Segovia Llanquín, RUT N° 8.942.920-k, desde Avda. Jorge Alessandri Rodríguez N° 383 a calle Hornillas N° 01856 de la ciudad de Punta Arenas, considerando que se han despachado por el Municipio los oficios N°s. 141 y 142 de 31 de Julio de 2009, tanto a Carabineros como a la Junta de Vecinos, respectivamente, de los cuales aún no se ha recibido respuesta, siendo éste un hecho no imputable al contribuyente.

ANT. N° 4439.-



Acuerdo N° 336, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprueba la renovación de la Patente Rol N° 40800044, del Giro “Minimercado de Bebidas Alcohólicas”, a nombre de don José Antonio Segovia Llanquín, RUT N° 8.942.920-k, para funcionamiento en el local ubicado en calle Hornillas N° 01856 de la ciudad de Punta Arenas, considerando que se han despachado por el Municipio los oficios N°s. 141 y 142 de 31 de Julio de 2009, tanto a Carabineros como a la Junta de Vecinos, respectivamente, de los cuales aún no se ha recibido respuesta, siendo éste un hecho no imputable al contribuyente.

ANT. N° 4439.-

El Presidente del Concejo señor Emilio Boccazzi Campos, informa que habría que dejar sin efecto el acuerdo 327 adoptado en la Sesión N° 15 Extraordinaria, por medio del cual se aprobó la renovación de la patente Rol 40100070, del Giro de Bebidas Alcohólicas”, a nombre de doña Angélica Segovia Aguila, para luego proceder a solicitar el acuerdo respectivo para la transferencia, traslado y renovación a nombre del actual propietario. Solicita el pronunciamiento de los señores Concejales respecto a dejar si efecto el acuerdo 327:

Concejal sr. José Saldivia Díaz: De acuerdo.  
Concejal Sr. Mario Pascual Prado: De acuerdo.  
Concejal Sr. Vicente Karelovic Vrandecic: De acuerdo.  
Concejal Sr. Antonio Rispoli Giner: De acuerdo.  
Presidente del Concejo Sr. Emilio Boccazzi Campos: De acuerdo.

Acuerdo N° 337, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N° 327 adoptado en la Sesión N° 15 Extraordinaria de fecha 30 de Julio de 2009, por medio del cual se aprueba la renovación de la patente Rol N° 40100070 del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, a nombre de Angélica Segovia Aguila.

ANT. N° 4439.-

El Presidente señor Emilio Boccazzi Campos, de la misma forma solicita aprobar la transferencia, el traslado y la renovación de la patente Rol N° 40100070 del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Carlos Alfonso Levin Andrade, para funcionamiento en calle Santa Juana N°0148, cuenta con los antecedentes completos de parte de la Dirección de Obras Municipales, faltando los informes de Carabineros y de la Junta de Vecinos respectiva. Estos antecedentes se solicitaron, pero aún no hay respuesta.

Concejal sr. José Saldivia Díaz: De acuerdo.  
Concejal Sr. Mario Pascual Prado: Como están todos los antecedentes completos y los informes que faltan no son responsabilidad del contribuyente, aprueba.  
Concejal Sr. Vicente Karelovic Vrandecic: De acuerdo.  
Concejal Sr. Antonio Rispoli Giner: Aprueba.  
Presidente del Concejo Sr. Emilio Boccazzi Campos: Vota a favor.

Acuerdo N° 338, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autoriza la transferencia de la Patente N° 40100070 del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, ubicada en calle Benjamín Dibasson N° 921, de la ciudad de



Punta Arenas, de propiedad de doña Angélica Segovia Aguila, a nombre de don Carlos Alfonso Levin Andrade, R.U.T. N° 10.977.199-6.  
ANT. N° 4439.-

Acuerdo N° 339, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se autoriza el traslado de la Patente N° 40100070 del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, de propiedad de don Carlos Alfonso Levin Andrade., R.U.T. N° 10.977.199-6, desde calle Benjamín Dibasson N°921 al local ubicado en calle Santa Juana N°0148, de la ciudad de Punta Arenas, considerando que se han despachado por el Municipio los oficios N° 128 y 129, de 21 de Julio de 2009, tanto a Carabineros de Chile como a la Junta de Vecinos respectivamente, de los cuales aún no se ha recibido respuesta, siendo éste un hecho no imputable al contribuyente.

ANT. N° 4439.-

Acuerdo N° 340, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los Concejales presentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprueba la renovación de la Patente N° 40100070 del Giro “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, de propiedad de don Carlos Alfonso Levin Andrade., R.U.T. N° 10.977.199-6, ubicada en calle Santa Juana N°0148, de la ciudad de Punta Arenas, considerando que se han despachado por el Municipio los oficios N° 128 y 129, de 21 de Julio de 2009, tanto a Carabineros de Chile como a la Junta de Vecinos respectivamente, de los cuales aún no se ha recibido respuesta, siendo éste un hecho no imputable al contribuyente.

ANT. N° 4439.-

#### TERMINO DE LA SESION

Siendo las 13:00 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS  
PRESIDENTE DEL CONCEJO